CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-GJR-0032-2024
OBJETO: Contratar la adquisición e instalación de mobiliario para las diferentes dependencias adscritas a la Dirección Regional.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
Josep Alonso Rosado Cotes - C. C. No. 1.118.862.581 expedida en Riohacha.	Habilitado	No aplica	No Habilitado	No Cumple	No aplica
Kibou Team S. A. S. - NIT.: 901.465.292-8.	Habilitado	No aplica	No Habilitado	No Cumple	No aplica
Luis Eduardo Blanco Barros - C. C. No. 84'035.945 expedida en Riohacha.	Habilitado	No aplica	No Habilitado	No Cumple	No aplica
Rotru Limitada, con NIT. 900.167.593-8	Habilitado	No aplica	Habilitado	Cumple	No aplica

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:
El Comité Evaluador designado mediante aviso expedido el veinticuatro (24) de diciembre de 2024, y notificado mediante Comunicaciones Internas No. 44-9-2024-012712, 44-9-2024-012713, 44-9-2024-012714 y 44-9-2024-012715 del 24-12-2024, recomienda al ordenador del gasto - Área de Dirección Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de mínima cuantía de la

referencia, al proponente Rotru Limitada, con NIT. 900.167.593-8, representado legalmente por Leodegar Lorenzo Tercero Roys Cotes, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.091.936 expedida en Riohacha.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 527 DE 1999, LOS RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Miguel Fonseca García.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios 441040.

Revisó: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios 441040.